

N° 0340-DE-HONADOMANI-SB/
2012

Resolución Directoral

Lima, 04 de Diciembre de 2012

Visto, el Expediente N° 19329-12, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que excluir o incluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0010-DG-HONADOMANI-SB/2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2012, el cual fue modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, por tener que excluir o incluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 831 – UP/OL/HONADOMANI-SB-2012, la Jefatura del Equipo de Programación informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, que se encuentra programado en el PAC-2012, el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva-Modalidad de Selección Procedimiento Clásico "Adquisición de Servicios de Seguros Patrimoniales", por el importe de S/. 151,235.00 (Ciento Cincuenta y Uno Mil Doscientos Treinta y Cinco Con 00/100 Nuevo Soles); Asimismo, comunica que mediante Informe N° 140-JECP-HONADOMANI-SB-12, la Jefa del Equipo de Control Patrimonial, remite los términos de referencia del Servicio de Seguros Patrimoniales, para los bienes e inmuebles de la Institución, de igual forma se ha realizado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, determinándose que el valor referencial del proceso asciende a la suma de S/. 227,174.62 (Doscientos Veintisiete Mil Ciento Setenta y Cuatro Con 62/100 Nuevos Soles);

Que, asimismo, mediante dicho Informe la Jefatura del Equipo de Programación informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, entre otras que, debido a que el valor referencial del citado proceso asciende a la suma de S/. 227,174.62 (Doscientos Veintisiete Mil Ciento Setenta y Cuatro Con 62/100 Nuevos Soles) corresponde realizar el Proceso de Selección a través de una Adjudicación Directa Pública, Modalidad de Selección: Clásico, por lo que recomienda solicitar la Disponibilidad Presupuestal, aprobar el expediente técnico y proceder a Excluir del PAC-2012 el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva – Servicios de Seguros Patrimoniales para el HONADOMANI-SB, por el valor referencial de S/. 151,235.00 (Ciento Cincuenta y Uno Mil Doscientos Treinta y Cinco Con 00/100 Nuevo Soles), e Incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2012) el Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública, Modalidad de Selección: Clásico "Servicios de Seguros Patrimoniales" para el HONADOMANI-SB, por el valor referencial de S/. 227,174.62 (Doscientos Veintisiete Mil Ciento Setenta y Cuatro Con 62/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Provedo N° 830-12, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal para atender el citado proceso de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 1127 OEPE.HONADOMANI.SB.12, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, autoriza la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 227,174.62 (Doscientos Veintisiete Mil Ciento

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
14/01/13
RECIBIDO
FIRMAL



Setenta y Cuatro Con 62/100 Nuevos Soles), cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos: 2.3.2.6.3.99 Otros Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles, y META SIAF: 0068 Servicios Generales;

Que, mediante Oficio N° 600 -DEA.HONADOMANI.SB.2012, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita al Director General **Excluir e Incluir** en el Plan Anual de Contrataciones 2012, los Procesos de Selección antes referidos; lo cual fue aprobado a través del Memorándum N° 342-DG-HONADOMANI-SB-2012;



Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que **Excluir e Incluir** los citados Procesos de Selección;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina de Logística y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2012, y **Excluir e Incluir** los Procesos de Selección establecidos en el anexo N° 1 adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

Artículo Segundo.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión, a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

JCC/GVO/JCVO.
C.C.

- OEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 10176

ANEXO 1 EXCLUSION DEL PAC-2012

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA : MODALIDAD DE SELECCION
PROCEDIMIENTO CLASICO
SERVICIOS DE SEGUROS PATRIMONIALES

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES	S/. 151,235.00
TOTAL	S/. 151,235.00

INCLUSION PAC-2012

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA : MODALIDAD DE SELECCIÓN-
PROCEDIMIENTO CLASICO

SERVICIOS DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA EL HONADOMANI-SB

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA EL HONADOMANI-SB	S/. 227,174.62
TOTAL	S/. 227,174.62

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. ANGELICA REYNA SILVA
Jefe del Comité de Programación
Presupuesto y Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística